

PERSONAS FÍSICAS MEXICANAS

DATOS MÍNIMOS: De acuerdo a el art. 492 de la ley de instituciones de Seguros y Fianzas.

DEL SOLICITANTE O FIADO:

- Copia de Comprobante de dom. con una vig. no mayor a dos meses, puediendo ser cualquiera de los siguientes:
 1. Recibos de luz, teléfono (línea residencial o comercial), impuesto predial, o de derechos por suministro de agua;
 2. Estados de cuenta bancarios;
 3. Contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- Curriculum
- Copia legible de identificación oficial.
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada y/o CURP.
- Copia del comprobante de inscripción de la firma electrónica avanzada.
- Copia de la última declaración anual con su acuse de presentada.
- Copia de ultimas tres declaraciones mensuales del SAT.
- Copia de los 3 últimos recibos de nomina y copia de 3 últimos estados de cuenta bancarios (Comprobantes de Ingresos).
- Original de Estados financieros al cierre del año anterior con firma de la Persona Física y del Contador y LEYENDA ** (Solo en caso de tener)
- Original de Estados financieros parciales del año en curso no mayores a dos meses de antigüedad con firma de la Persona Física y del Contador y LEYENDA** (Solo en caso de tener)
- Copia de la cedula profesional del Contador que realice los estados financieros.

DEL OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA FISICA:

- Copia de escritura del bien inmueble.
- Copia de la última boleta predial del bien inmueble.
- Copia legible de identificación oficial del o los propietarios del inmueble en garantía.
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada o C.U.R.P. del o los propietarios del inmueble en garantía.
- Copia de comprobante de domicilio actualizado a nombre del o los propietarios del bien inmueble
- Copia de acta de matrimonio en caso de estar casados, si están bajo régimen mancomunado se consideran a los 2 como Obligados Solidarios y se requieren los mismos documentos.
- Libertad de gravamen del bien inmueble con una vigencia no mayor a dos meses atrás (nuestro despacho puede realizar este tramite a través del gestor de la Afianzadora con un costo adicional dependiendo donde se encuentra ubicado el Bien Inmueble)

CONTRATO Y FORMATOS DE LA AFIANZADORA: nuestro despacho les otorga esta papelería.

- 2 Originales por cada Obligado Solidario de Carta Valor Bien Inmueble requisitada y firmada.
- 2 Originales por cada Obligado Solidario y otros 2 por el fiado (solicitante) de Cuestionarios de la afianzadora debidamente requisitados y firmados.
- 4 Originales de Contrato de la Afianzadora y solo en caso de que lo requiera la Afianzadora se necesitara la Ratificación de estos Contratos ante la CNSF (no tiene costo) o ante un notario o corredor. (Una vez teniendo toda la documentación, nuestra oficina realiza los contratos para ratificar).
- Realizar el pago de la Afectación del Bien Inmueble a la Afianzadora este también varía dependiendo la zona donde se encuentre ubicado. (Solo en caso de que así lo requiera la Afianzadora)
- Documento Fuente (Documento donde les solicitan la fianza)

NOTAS IMPORTANTES:

* Para obtener las fianzas solicitadas es importante que el fiado y los obligados solidarios no se encuentren en el Buró de Crédito con algún crédito atrasado.

** LEYENDA: En caso de que los estados financieros no sean Dictaminados o Auditados deben de estar firmados por el Fiado y por el contador que los elabore anotando sus nombres donde firmen, así como también debe de ser incluida la siguiente leyenda tal cual arriba de las firmas:

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de (NOMBRE DEL FIADO) y afirmo que soy (somos) legalmente responsable(s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.”

